

DNC0995 | 2016 Montevideo 03 SEP 2016

VISTO: Las presentes actuaciones referentes al Quinto Ciclo de la Convocatoria de Intervenciones Artísticas “**Intemperie**” 2016 “Reflexiones sobre el carácter simbólico del ombú en la obra de Figari”. -----

RESULTANDO: I) que el día 27 de setiembre de 2016, mediante acta de igual fecha, mes y año, el jurado designado a efectos de entender en el llamado integrado por la Sra. Valentina Cardellino y Sres. Eduardo Cardozo y Pablo Thiago Rocca, procedió a emitir su fallo relativo a los proyectos ganadores. -----

II) Que resultaron objeto de selección los proyectos: A) “Las Flores del Ombú” de Renata Casanova, Pincho Casanova y Macarena Montañez; y B) “Lugar Propio” de Francisco Irigoyen, atendiendo a las razones expuestas en el acta del Tribunal. -----

III) Que los mismos, según lo dispuesto por las bases del llamado habrán de percibir, la suma de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) cada uno, según resulta del numeral CUARTO de las bases. -----

IV) Que los honorarios correspondientes a los jurados Valentina Cardellino y Eduardo Cardozo se fijaron en la suma de \$10.000 a cada uno. En tanto el Sr. Pablo Thiago Rocca no percibe honorarios por ser funcionario de LA Dirección Nacional de Cultura. -----

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, corresponde homologar el fallo y disponer los pagos correspondientes. -----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto por el art. 213 de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el art. 508 de la ley 18.719 de 27.10.2010 y 424 de la ley 19.355 de 19/12/ 2015. -----

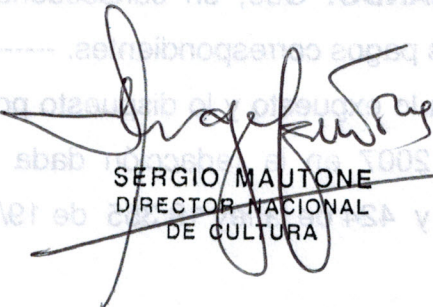
EL DIRECTOR NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE

- 1) **HOMOLÓGASE:** el fallo del Tribunal encargado de entender en el Quinto Ciclo de la Convocatoria de Intervenciones Artísticas "Intemperie" 2016, "Reflexiones sobre el carácter simbólico del ombú en la obra de Figari", emitido por acta de 27 de setiembre de 2016, declarándose ganadores a los proyectos A) "Las Flores del Ombú" de Renata Casanova, Pincho Casanova y Macarena Montañez; y B) "Lugar Propio" de Francisco Irigoyen. -----
- 2) **DISPÓNGASE:** El pago a los responsables de dichos proyectos, Macarena Montañez, cédula de identidad 2.720.555-2 y Francisco Irigoyen, cédula de identidad 3.924.627-9, de la suma de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) a cada uno de ellos. -----
- 3) **DISPÓNGASE:** el pago a los Jurados Valentina Cardellino, cédula de identidad 4.251.283-9 y Eduardo Cardozo, cédula de identidad 2.784.407-9 de la suma de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) a cada uno, por su actuación. -----
- 4) **LÍBRENSE:** los cheques correspondientes a nombre de las personas referidas en los numerales 2 y 3 de la parte dispositiva de la presente Resolución y por los importes relacionados en ellos. -----
- 5) **COMUNÍQUESE:** a los responsables de los Proyectos ganadores y al Museo Figari. Y pase al Área de Comunicación de esta Dirección Nacional de Cultura a efectos de dar a conocer el fallo correspondiente. -----
- 6) **CUMPLIDO:** sigan al Departamento Financiero Contable a efectos de procesar los pagos correspondientes. -----

Exp. 2016-11-0003-0692

LH


SERGIO MAUTONE
DIRECTOR NACIONAL
DE CULTURA